

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2022/3526 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Por obligarlo así el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2022 se somete a Información Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación en la Sra. Concejala doña Beatriz Martín Rodríguez, de la competencia para la celebración del matrimonio que se celebrará el día 6 de agosto de 2022.

Baeza, 25 de julio de 2022.- La Alcaldesa, MARIA DOLORES MARÍN TORRES.